

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 761

VISTO:

El expediente N° 13046-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines Ismael Martínez y María José Olivera y en la persona de ellos, extensivo a los integrantes del ballet Pozo de Vargas.

Que, nacieron en la provincia de La Rioja, departamento capital, ambos bailarines son profesionales reconocidos a nivel nacional e internacional, que han logrado encontrar espacios, generar vínculos, valorando que han podido sostener su proyecto en el tiempo. Ellos generaron la danza como su estilo de vida, su familia y encuentro, tanto que hoy están vinculados con un importante organismo como lo es el Ballet Folklórico Nacional. Entonces esto ayuda a alentar a los más jóvenes, a quienes recién están iniciando su profesionalización en la danza, a que se puede vivir de esto y que puede ser nuestra fuente laboral.

Que, si hay algo que caracteriza a esta pareja de bailarines, es el compromiso de poder sostener un proyecto artístico de danzas folklóricas.

Que, participaron en Salta en Julio de este año obteniendo una amplia cosecha de premios a saber: Mención como Conjunto Tradicional Adulto, 1° puesto conjunto tradicional, 1° puesto Conjunto Estilizado, 3° puesto Conjunto de Malambo, Consagración como Pareja Tradicional en Contrapunto, Consagración Pareja de Zamba, Consagración Solista de Malambo Femenino, Ismael Nicolás Martínez Mejor Intérprete de Improvisación Estilizada.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines Ismael Martínez y María José Olivera Olivera, y en la persona de ellos, extensivo a los integrantes del ballet Pozo de Vargas por su valioso aporte a la danza y cultura riojana.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente